



Plaza de San Juan de Dios
(Edificio Amaya, 3º)
11005 - Cádiz
Tfno. : 956 227111
patronatodelcarnaval@cadiz.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Patronato del COAC y
Fiestas del Carnaval de Cádiz

D. MARCOS MARISCAL RUIZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ Y SECRETARIO DEL PATRONATO DEL COAC Y FIESTAS DEL CARNAVAL DE CÁDIZ:=====

CERTIFICA: Que la Junta Ejecutiva del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2019, al punto 2º del Orden del Día, adoptó el siguiente Acuerdo:

“PUNTO SEGUNDO.- Propuesta de aprobación de pliegos de condiciones administrativas y prescripciones técnicas de varios expedientes de contratación para diversos gastos:

ASUNTO: PROPUESTA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DEL GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ACTIVIDAD FORMATIVA PARA LA ESCUELA DEL CARNAVAL CORRESPONDIENTE A 2019/2020.

Se ha iniciado expediente para la CONTRATACIÓN del Servicio de Impartición de actividad formativa para la Escuela del Carnaval correspondiente a 2019/2020; en base a la necesidad de promover esta contratación, por carecer el Patronato del COAC y Fiestas del Carnaval de Cádiz de medios materiales y personales imprescindibles para su ejecución (art 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público), con una consignación presupuestaria máxima de VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (26.600,00 €.-) más CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (5.586,00 €) correspondientes al 21 % de IVA, lo que importa un total de TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS (32.186,00 €) y se ha tramitado con el VºBº de Secretaría General, el informe sobre fiscalización favorable y consignación presupuestaria de la Intervención Municipal los Pliegos de Cláusulas administrativas y Prescripciones Técnicas que se presentan, se propone a la Junta Ejecutiva del COAC la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Ratificar la propuesta de inicio del expediente de contratación del Servicio de Impartición de actividad formativa para la Escuela del Carnaval correspondiente a 2019/2020, mencionado.
2. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 09901/33800/22706.
3. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas del procedimiento de contratación, llevándose a cabo la adjudicación mediante Procedimiento Abierto simplificado (Art. 159.6 de la LCSP)”

LA TÉCNICO DE GESTIÓN
Fdo. M.ª del Carmen de la Rosa Utrera



Plaza de San Juan de Dios
(Edificio Amaya, 3º)
11005 - Cádiz
Tfno. : 956 227111
patronatodelcarnaval@cadiz.es

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Patronato del COAC y
Fiestas del Carnaval de Cádiz

Por todo ello, se propone a esta Junta Ejecutiva del COAC, la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobación de la propuesta del inicio de expediente, del gasto y de los pliegos de condiciones administrativas y prescripciones técnicas para la Contratación del Servicio de Impartición de Actividad Formativa para la Escuela del Carnaval correspondiente a 2019/2020.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de inicio de expediente, del gasto y de los pliegos de condiciones administrativas y prescripciones técnicas para la Contratación del Servicio de Impartición de Actividad Formativa para la Escuela del Carnaval correspondiente a 2019/2020.

Y para que conste y surta efectos a petición del Patronato del COAC, con la advertencia a que se hace referencia en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haber sido aprobada el acta de la sesión en la que se trató dicho asunto, expido y firmo el presente de orden y con el visto bueno de la Vicepresidenta de la Junta Ejecutiva del COAC, en Cádiz, a quince de octubre de dos mil diecinueve.-

LA TÉCNICO DE GESTIÓN

Fdo.: M.ª del Carmen de la Rosa Utrera



Vº Bº

LA VICEPRESIDENTA

Fdo.: Lola Casalilla Ramos